



CONCEJALÍA DE AGRICULTURA

SOLICITUD PARA QUEMAS AGRÍCOLAS CON FUEGO, REGULADAS POR EL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
DOMICILIO:	POBLACIÓN:	C.P.:
EMAIL:	TELF.:	

2. DATOS DEL PROPIETARIO/A DE LA FINCA (adjuntar autorización en caso de ser distinto al solicitante):

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
DOMICILIO:	POBLACIÓN:	C.P.:
EMAIL:	TELF.:	

3. DATOS DE LA FINCA DONDE SE REALIZARÁ LA QUEMA Y DISTANCIA A TERRENO FORESTAL

POLÍGONO	PARCELA	PARTIDA	DISTANCIA MASA FORESTAL (metros)		
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m
POL.	PAR.		<input type="checkbox"/> 0-30m*	<input type="checkbox"/> 30-50m	<input type="checkbox"/> +500m

* Obligatorio realizar la quema en quemador agrícola

4. DOCUMENTOS QUE SE APORTAN SÓLO PARA DISTANCIAS INFERIORES A 30m

Adjunta plano catastro localizando punto de uso de fuego.

5. COMUNICACIÓN PREVIA

Se presenta **Comunicación Previa** en la que pongo en conocimiento de la Administración:

*Que voy a realizar la operación de empleo de fuego en las parcelas y periodos indicados anteriormente para la quema de restos procedentes de poda y limpieza de márgenes agrícolas. Que me comprometo a cumplir las medidas abajo detalladas, siendo responsable de cuantos daños pueden producir.

MEDIDAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTOS

- **Duración de la autorización: Un periodo cumpliendo las fechas autorizadas:**

Del 17 de octubre a 31 de mayo, ambos inclusive. En horario desde el amanecer hasta las 13:00 h.

- **Días permitidos:** Todos los días, excepto alerta 2 y 3, condiciones desfavorables y periodos de prohibición.
- **Horario:** Establecido desde el amanecer hasta las 13:00 horas.
- **Días prohibidos:** El período de quemas permitido será del 17 de octubre al 31 de mayo, exceptuando Semana Santa y Pascua.

* Antes de quemar leer siempre las condiciones del permiso de quema y conocer el nivel de alerta, que se pueden consultar a través de:

- Ayuntamiento de Pinoso 966 970 250 en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- En la página web: www.112cv.gva.es
- Central de Prevención de Incendios Forestales CPIF-A: 965 938 221 (24 horas)
- En twitter GVA 112CV (@GVA112)
- App: Preemergencia IF Comunitat Valenciana.

* Es obligatorio llevar consigo este permiso cuando esté realizando la quema.

* El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente extinguida.

* La responsabilidad por daños a terceros tanto civiles como penal recaerá en el propietario. Ante cualquier contradicción del presente cuadro o de las autorizaciones de quema con el documento del Plan, prevalecerá lo que figure en este último.

* **TODAS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE PROHIBIDAS Y ANULADAS CUANDO SOPLE VIENTOS FUERTES O DE PONIENTE, O LOS DÍAS SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERÍA (NIVEL 2 Y 3 PREEMERGENCIA).**

Normativa: La presente autorización estará sujeta a lo dispuesto en el Plan de Quemadas Local, aprobado por Pleno extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en sesión celebrada el día 08/07/2022, y resolución de la Dirección General de Prevención, Extinción de incendios y emergencias de la Consellería de Gobernación y Justicia de fecha 21/07/2022.

Pinoso, a _____ de _____ de _____

Fdo.

Presentación de la solicitud:

1. Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento
2. Por internet a través de la Sede Electrónica, siendo necesario el uso de un certificado digital de usuario.

Comunicación favorable:

En caso de ser favorable su solicitud, se le remitirá vía email o teléfono móvil en un plazo máximo de 7 días, de no ser así se considerará que su permiso ha sido desestimado.